



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 06 de Marzo del 2024



Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.03.2024 16:58:08 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000246-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 040-2023-CE-PJ de fecha 23 de enero de 2023, Resolución Administrativa N° 000142-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 30 de enero de 2023 y el Oficio N° 00133-2024-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 27 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

Primero. - Mediante Resolución Administrativa N° 040-2023-CE-PJ, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resolvió, entre otros: *Artículo Quinto.- Disponer que el Juzgado Mixto del Distrito y Provincia de Canta, Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, realice de manera permanente labor de itinerancia hacia el Centro Poblado de Yangas, Distrito de Santa Rosa de Quives, de la misma provincia y Corte Superior, y de acuerdo a un cronograma que apruebe el presidente de esa Corte Superior.*

Segundo. - Posteriormente, mediante Resolución Administrativa N° 000142-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, resolvió, entre otros: *Artículo Segundo: DISPONER que la Jueza a cargo del Juzgado Mixto del Distrito y Provincia de Canta, en coordinación con la Gerencia de Administración Distrital, remitan en el plazo de tres (03) días, el cronograma respectivo; a fin de emitir el acto administrativo correspondiente.*

Tercero. - En atención a lo antes indicado, se remite el Oficio N° 00133-2024-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, emitido por la Gerente de Administración Distrital de la CSJ de Lima Norte, mediante el cual, se hacen de conocimiento el Oficio -2024- 0003-JMC-CSJLNPJ-RBU y el correo de fecha 22 de febrero en los cuales la Jueza del Juzgado Mixto de Canta sustenta las fechas del cronograma propuesto.

Cuarto. - En cumplimiento de las disposiciones establecidas en los párrafos anteriores, y a fin de garantizar el servicio público esencial de tutela jurisdiccional a los usuarios en condición de vulnerabilidad del distrito de Santa Rosa de Quives, disposición que permite además acercar el servicio de justicia a la población de dicho distrito, debe aplicarse lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; por lo que en virtud de los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, debe emitirse el acto administrativo correspondiente

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el cronograma para atención itinerante permanente los días miércoles y jueves de manera semanal del año 2024, a realizarse en el Centro Poblado de Yangas, Distrito de Santa Rosa de Quives, Provincia de Canta, por el Juzgado Mixto de Canta de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, conforme a lo indicado.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Segundo: DISPONER que la Administración de los Juzgados de Canta de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte adopte las acciones correspondientes para el debido funcionamiento de la atención itinerante aprobada en la presente resolución.

Artículo Tercero: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Oficina de Bienestar Social, Administración de los Juzgados de Canta, así como de los interesados/as, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

